

BASES LEGALES DEL CONCURSO “ESTEVE NEUMOLEAGUE 2018”

1. DEFINICIONES

Concurso: Se refiere a la competición “ESTEVE NEUMOLEAGUE” organizada por Laboratorios del Dr. Esteve, S.A.U., (en adelante, “ESTEVE”) y avalada por la Sociedad Española de Neumología y Cirugía Torácica (en adelante, “SEPAR”) bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases Legales, en relación con la promoción de la investigación y el intercambio de conocimientos en materia respiratoria entre residentes. Toda la información necesaria para participar en el Concurso está disponible en las presentes Bases y en la Página del Concurso (www.esteveneumoleague.com).

Página del Concurso: Se refiere al sitio web del Concurso, disponible en la siguiente dirección de Internet: www.esteveneumoleague.com.

Modalidades de Participación: en el Concurso se participa por Equipos. Para ello, es imprescindible haberse inscrito también en el registro individual de participantes. La composición de los Equipos consta de:

- Un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) participantes individuales que responderán individualmente los casos clínicos obteniendo una puntuación media para su equipo.
- Un mánager que no participa individualmente, pero representa al equipo y puede ayudar o asesorar a sus componentes. El mánager no tiene que darse de alta en el sistema, basta con que los miembros del equipo aporten su nombre y apellidos durante el proceso de inscripción. Es obligatorio que el mánager no sea médico interno residente.

Casos Clínicos: Se refiere a los casos clínicos que incorporan un cuestionario cuya resolución servirá para participar en el presente Concurso. Los Casos Clínicos serán elegidos y publicados tras la valoración del Comité.

Cuestionario: Se trata de un test de tres (3) preguntas con cuatro (4) posibles respuestas cada una, que cada participante podrá resolver para poder participar en el presente Concurso. Sólo una (1) de las cuatro posibles respuestas de cada pregunta será correcta y sumará Puntos.

Puntos: los concursantes irán sumando puntos según vayan realizando las diferentes fases y etapas del presente Concurso cuya acumulación, de conformidad con lo dispuesto en las presentes Bases Legales, podrá dar derecho a la obtención de los premios descritos en las presentes Bases Legales.

Comité: Se refiere al jurado integrado por los doctores Julio Ancochea, Alberto Fernández Villar, Pilar de Lucas y Pedro Landete, que serán los responsables de elegir los Casos Clínicos que se publicarán en la Página del Concurso y cuyos Cuestionarios podrán ser resueltos para participar en el presente Concurso. Asimismo, el Comité será el responsable de la elección del ganador en la categoría de “Mejor Caso Clínico”. En caso de que alguno de los miembros aquí designados no pudiese participar finalmente en el Concurso, será sustituido por un profesional de similar experiencia.

Jornada: Significa cada uno de los seis (6) periodos en los que se podrán resolver los Casos Clínicos. El Concurso dispondrá de las Jornadas detalladas en el Anexo 1 a las presentes Bases.

Territorio: El ámbito territorial del Concurso será el territorio Español.

2. ORGANIZADOR

La organización del presente Concurso corre a cargo de ESTEVE, con domicilio social en la Avda. Mare de Déu de Montserrat, 221 08041 Barcelona (España) y C.I.F. A-08037236.

3. OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del presente Concurso es una acción formativa y divulgativa denominada “ESTEVE NEUMOLEAGUE” con la que se pretende promocionar la investigación y el intercambio de conocimientos en materia respiratoria.

4. PERÍODO DE VIGENCIA

El período de vigencia del Concurso (duración de jornadas online), comienza el día 7 de febrero de 2018 con el inicio de la primera jornada y finaliza el día 30 de abril de 2018 con la finalización de la 6ª jornada, ambos inclusive. Además de estas 6 jornadas online, tendrá lugar una jornada final presencial durante el Congreso SEPAR 2018 (31 de mayo - 3 de junio de 2018). **Para participar en el presente Concurso es necesario respetar el calendario de Jornadas incluido como Anexo 1 a las presentes Bases Legales.**

No obstante, a partir del día 15 de noviembre de 2017 será cuando los Participantes podrán empezar a formar Equipos.

5. MECÁNICA DEL CONCURSO

Para poder participar en el presente Concurso, aquellos participantes que cumplan las presentes Bases y las Condiciones de Participación que se detallan más abajo podrán resolver los Cuestionarios de los Casos Clínicos, de conformidad con las siguientes reglas:

a) **¿Quién?** Los residentes que cumplan las Condiciones de Participación establecidas en las presentes Bases Legales y se hayan dado de alta en la Página del Concurso podrán responder a los Cuestionarios incluidos en los Casos Clínicos.

b) **¿Cómo?** Los residentes deberán acceder individualmente a la Página del Concurso y resolver los Cuestionarios de los Casos Clínicos elegidos por el Comité. Los participantes podrán acceder y responder individualmente el Cuestionario una sola vez, es decir, sólo se permite un acceso por usuario registrado para garantizar que la resolución del Cuestionario se realiza en el mismo momento del acceso. Una vez abierto el Cuestionario, el concursante dispondrá de treinta (30) minutos para cumplimentarlo. Si no lo hace durante ese tiempo, el sistema ya no le permitirá responder las preguntas posteriormente y el participante no podrá obtener Puntos por el Cuestionario asociado a ese Caso Clínic. Las preguntas y las posibles respuestas se mostrarán en orden aleatorio para cada participante. Según las respuestas marcadas se podrá obtener una puntuación que puede ser positiva o negativa (en este sentido, los aciertos suman Puntos; los fallos restan Puntos). El concursante que tenga dudas y no quiera arriesgarse en la respuesta tiene la posibilidad de no contestar la pregunta para no sumar ni restar Puntos.

c) **¿Cuándo? Los tres Casos Clínicos podrán resolverse durante los trece (13) días posteriores a su publicación en la Página del Concurso, esto es, durante la duración de cada Jornada.** La fecha de publicación y duración de la Jornada se podrá consultar en el calendario incluido en la Página del Concurso y **en el Anexo 1** a las presentes Bases. El último día de jornada, a partir de la hora de cierre (11:59 a.m.) y hasta las 23:59 horas, se podrán enviar **impugnaciones** a las preguntas de los casos. Éstas serán analizadas por el Comité, que será quien determine su aceptación o no. Durante el día siguiente, (en adelante, el “**Día de Descanso**”) se actualizan los resultados obtenidos en la Jornada y se refrescan todas las clasificaciones y cómputo de Puntos.

d) **¿Y las respuestas correctas?** Aquellos concursantes que vuelvan al caso ya respondido en la Página del Concurso después del Día de Descanso e Impugnaciones podrán visualizar sus respuestas junto con las opciones correctas. Estos Casos Clínicos ya resueltos se mostrarán acompañados de un calificador con sistema de estrellas para que los participantes puedan valorarlos (en adelante, el “**Sistema de Calificación por Estrellas**”).

Si un concursante considera que alguna pregunta está mal formulada, la respuesta que se ha dado como correcta no lo es, o tiene alguna reclamación que hacer acerca de las preguntas de los casos de una jornada, puede enviar impugnaciones durante el día de cierre de jornada, desde las 11:59 a. m. hasta las 23:59 horas de ese mismo día. Para enviar impugnaciones hay que cumplimentar el formulario desde el apartado “**Impugnaciones**” en el pie de la web.

Fase voluntaria: Obtención de Puntos extra

Para obtener Puntos extra, aquellos participantes que cumplan las presentes Bases podrán remitir, de forma absolutamente voluntaria, propuestas de Casos Clínicos, de conformidad con las siguientes reglas:

a) **¿Quién?** Los residentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales y con las Condiciones de Participación que se detallan más abajo podrán remitir propuestas de Casos Clínicos para la obtención de Puntos extra.

b) **¿Cómo?** Los Casos Clínicos deberán presentar la siguiente estructura y formato:

- Título del caso.
- Nombre y apellido de los autores y nombre del hospital. Existe un límite de cinco (5) autores firmantes para el caso, pero a efectos de suma de puntos solo serán efectivos los tres (3) primeros. Dado que es posible que algunos casos estén redactados con anterioridad al inicio de la competición, se permite que los autores de un caso puedan pertenecer al mismo o a distintos equipos y también que estén firmados por autores que no participen en la competición, aunque como es lógico, estos últimos no obtendrán puntos.
- Texto descriptivo del caso dividido en seis apartados:
 - Antecedentes, enfermedad actual y exploración física
 - Pruebas complementarias
 - Evolución clínica
 - Diagnóstico
 - Discusión
 - Bibliografía
- Recursos multimedia (vídeos o imágenes):
 - Imágenes en formatos JPG o PNG (límite de 1,5 MB por archivo; 5 imágenes como máximo).
 - Vídeos en formatos AVI o MP4 (límite de 10 MB por archivo; 3 vídeos como máximo).
 - El total de los archivos enviados no puede superar en ningún caso los 20 MB.
- Bibliografía: máximo de cinco (5) referencias por caso, siguiendo las recomendaciones de las normas de Vancouver.
- Cuestionario tipo test que deberá incluir cinco (5) preguntas con cuatro (4) posibles respuestas en cada caso de las que sólo una (1) será correcta (se deberán incluir cinco (5) preguntas, de entre las que el comité seleccionará las

3 que considere más oportunas si se decide publicar ese caso). Las preguntas y respuestas deberán respetar la estructura del siguiente ejemplo:

PREGUNTA: En relación al anterior caso clínico, ¿Cuál es el diagnóstico radiológico más probable?

RESPUESTAS:

- a) Una aspergilosis broncopulmonar alérgica. (-1 puntos)*
- b) Un timoma invasivo. (+3 puntos)***
- c) Un carcinoma indiferenciado de células pequeñas. (-3 puntos)*
- d) Una neumonía. (-2 puntos)*

c) **¿Cuándo?** Los Casos Clínicos podrán redactarse y remitirse antes de la finalización de la 4ª Jornada (2 de abril de 2018 hasta las 11:59 a.m.).

d) **¿Cuántos Casos Clínicos?** Los participantes podrán remitir un número indefinido de casos pero solo les reportarán puntos un máximo de dos (2) Casos Clínicos durante el Periodo de Vigencia del Concurso, siempre y cuando el autor figure como uno de los tres primeros firmantes.

e) **¿Dónde enviarlos?** Los residentes que deseen participar enviando sus Casos Clínicos deberán subirlos a la Página del Concurso, de conformidad con las instrucciones allí habilitadas al efecto, para lo que deberán haberse registrado en la Página del Concurso con carácter previo.

f) **¿Cuándo y cómo se elegirán los Casos Clínicos?** El Comité revisará todos los Casos Clínicos recibidos, verificará que cumplen lo dispuesto en las presentes Bases Legales y publicará los Casos Clínicos que considere de mayor interés formativo. Dado que el Concurso pretende facilitar la formación en respiratorio de los residentes, la selección de casos no se guiará únicamente por criterios de singularidad, rareza o excepcionalidad, sino que también se ofrecerán ejemplos de casos más habituales o recurrentes que se consideren imprescindibles para el desarrollo de la práctica clínica. Los Casos Clínicos elegidos por el Comité serán publicados en la Página del Concurso.

g) **Temática de los casos.** Se han establecido catorce (14) áreas temáticas para potenciar la variedad de los casos seleccionados. Estas áreas coinciden con las áreas de trabajo SEPAR además de una categoría adicional, "Otras" para dar cabida a aquellos casos que puedan no encajar en ninguna otra. El Comité de la ESTEVE NEUMOLEAGUE no persigue únicamente que se remitan casos "raros" o muy sofisticados, con técnicas diagnósticas novedosas o procedimientos terapéuticos innovadores, sino que también se considerarán aquellos con situaciones habituales de la práctica clínica.

Los apartados son los siguientes:

- i. Asma
- ii. Circulación Pulmonar
- iii. Cirugía Torácica
- iv. Enfermería Respiratoria
- v. EPID (Enfermedades Pulmonares Intersticiales Difusas)
- vi. EPOC
- vii. EROM (Enfermedades Respiratorias de Origen Ocupacional y Medioambiental)
- viii. Fisioterapia Respiratoria
- ix. Oncología Torácica
- x. Tabaquismo
- xi. Técnicas y Trasplante Pulmonar
- xii. TIR (Tuberculosis e Infecciones Respiratorias)
- xiii. TRS-VM-CRS (Trastornos Respiratorios del Sueño – Ventilación Mecánica – Cuidados Respiratorios Críticos)
- xiv. Otras

Estos apartados no deben interpretarse como “exclusivos”; es decir, un mismo caso puede tener características de más de uno de estos apartados.

h) ¿Qué Puntos obtendrán los Casos Clínicos? Los residentes que envíen un Caso Clínico que cumpla con las características establecidas en las presentes Bases obtendrán de forma automática diez (10) Puntos. Además, si el Caso Clínico resulta ser seleccionado por el Comité para su publicación en el Concurso, los concursantes que lo hayan remitido sumarán otros diez (10) Puntos. La obtención de estos puntos se limita a un máximo de dos (2) casos por participante. Por tanto, cada participante podrá sumar un máximo de 40 puntos por envío de casos. Cada caso puede estar firmado por un máximo de cinco (5) autores, aunque sólo sumarán Puntos extra los tres primeros firmantes.

6. SELECCIÓN DE GANADORES, PREMIOS Y RESOLUCIÓN DE EMPATES.

- A) Por equipos.
- B) Mejor caso clínico.
- C) Ganador individual de jornada

La Modalidad de Participación por Equipos supondrá que cada participante individual sumará los puntos obtenidos en la resolución de los casos con el resto de sus compañeros del equipo y se obtendrá una puntuación media (total de puntos obtenidos por los miembros de un equipo dividido por el número de miembros).

Los participantes podrán consultar sus Puntos acumulados en la Página del Concurso después de cada Día de Descanso. De conformidad con las puntuaciones obtenidas, los tres primeros equipos clasificados al final de las seis jornadas de ESTEVE NEUMOLEAGUE se clasifican para disputar una jornada final en una sesión presencial que tendrá lugar durante el Congreso Nacional SEPAR 2018. En esa sesión presencial, cuyo formato y desarrollo será planteado por los miembros del Comité una vez concluidas las seis jornadas de liga regular, publicándose en la Página del Concurso, se dilucidarán el equipo campeón de la competición. En caso de que por cualquier circunstancia no fuese posible desarrollar la jornada final de manera presencial, se tendrán en cuenta las Puntuaciones finales del ranking del Concurso para determinar al equipo campeón.

Los premios que se entregarán serán los siguientes:

a) Categoría de “Campeón por Equipos” (Modalidad de Participación por Equipos)

El equipo campeón de la ESTEVE NEUMOLEAGUE en la categoría de “por equipos”, recibirá los siguientes premios:

- Un (1) diploma acreditativo para cada integrante del equipo.
- ESTEVE sufragará los gastos correspondientes a la asistencia (alojamiento, viaje e inscripción) a un congreso nacional o europeo de neumología para cada miembro del equipo. La elección de dicho congreso será consensuada con ESTEVE.

b) Categoría de “Mejor caso clínico” (Modalidad de participación individual)

El caso ganador de la ESTEVE NEUMOLEAGUE en la categoría de “Mejor caso clínico” se designará por el Comité. El ganador será el participante individual (o autor principal –el primer firmante del caso clínico-) que haya enviado el caso clínico a concurso y recibirá los siguientes premios:

- Un (1) diploma acreditativo.
- ESTEVE sufragará los gastos correspondientes a la asistencia (alojamiento, viaje e inscripción) a un congreso nacional o europeo de neumología. La elección de dicho congreso será consensuada con ESTEVE.

c) Categoría de “Ganador de jornada” (Modalidad de participación individual)

Se entregará un premio al ganador de cada Jornada, es decir, a aquellos participantes individuales que obtengan mayor número de Puntos en la resolución de los tres Casos Clínicos que componen cada una de las 6 Jornadas de la ESTEVE NEUMOLEAGUE. En total, habrá 6 ganadores (1 ganador por Jornada). Es importante aclarar que no computan para este premio los puntos obtenidos por el envío y/o publicación de un

caso, sino únicamente los obtenidos en la resolución de los tres test de la jornada. Los seis (6) participantes vencedores en la categoría de “Ganador Individual de Jornada” recibirán el siguiente premio:

- ESTEVE sufragará los gastos correspondientes a la inscripción a un congreso nacional de neumología.

Resolución de empates

Los criterios para resolver empates en las categorías a) y b) serán los siguientes:

- En caso de empate, resultará ganador el equipo que haya remitido un mayor número de Casos Clínicos para su valoración por el Comité y que cumpla con las características establecidas en las presentes Bases.
- Si persiste el empate, resultará ganador el equipo que haya conseguido publicar un mayor número de Casos Clínicos, previa valoración del Comité.
- Si se mantiene el empate, los ganadores se designarán *ex aequo* y se compartirán los premios.

Los criterios para resolver empates en la categoría c) serán los siguientes:

- En caso de empate, resultará ganador el participante que antes haya resuelto los tres Casos Clínicos de la Jornada (día y hora registrados por el sistema informático de la web del Concurso).
- Si persiste el empate (día y hora de envío exactos), los ganadores se designarán *ex aequo* y se compartirán los premios.

Bonus de puntos. Los concursantes que participen resolviendo los tres casos de las seis (6) jornadas obtendrán al final de la ESTEVE NEUMOLEAGUE un bonus extra de 20 puntos.

7. ENTREGA DE PREMIOS

ESTEVE contactará con los participantes ganadores por e-mail en un plazo máximo de 48 horas para informarles de su condición de ganadores. ESTEVE enviará un email de notificación a la cuenta de correo facilitada durante el proceso de registro en la Página del Concurso.

Si no hubiese participantes en el Concurso, si alguno de los participantes premiados en el Concurso no aceptase los premios, si hubieran incumplido las presentes Bases,

o si no pudiesen ser localizados, ESTEVE se reserva el derecho a atribuir el premio correspondiente al participante que le suceda en la clasificación o a declarar el correspondiente Premio desierto.

Los participantes ganadores deberán confirmar la aceptación del correspondiente premio mediante email.

La entrega de premios tendrá lugar en un lugar y fecha que serán difundidos a través de la Página del Concurso y/o a través de un email de notificación a la cuenta de correo facilitada por los participantes durante el proceso de registro en la Página del Concurso.

La identidad de los participantes se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (DNI., Pasaporte, Carné de conducir, etc.).

Los premios quedan sujetos a las presentes Bases. Los premios entregados no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores del

Concurso y no podrán ser canjeados por dinero en metálico u otro premio. Si los participantes ganadores rechazan el premio que les haya sido concedido, no se les ofrecerá ninguno alternativo. Además, la renuncia del premio que pudiera corresponder a algún participante no dará derecho de indemnización o compensación alguna.

ESTEVE no se responsabiliza del uso del premio por parte sus ganadores, y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los ganadores, participantes o terceros.

Queda prohibida la venta o comercialización de los premios.

8. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

8.1. Para poder tomar parte en las categorías de “Ganador de Jornada” y de “Mejor caso clínico” los participantes deberán cumplir las siguientes Condiciones de Participación:

- Ser personas físicas mayores de 18 años.
- Ser médicos residentes de neumología, ejercientes en territorio español, con interés en la resolución de los Casos Clínicos.

IMPORTANTE: Aunque la ESTEVE NEUMOLEAGUE permite el acceso de participantes procedentes de cualquier país, solo podrán resultar “Ganador de Jornada” y “Mejor caso clínico” aquellos que demuestren residir legalmente en España y ejerzan la medicina en un centro del estado español durante el periodo de

celebración del Concurso, lo que incluye hasta la finalización de la jornada final presencial.

8.2. En la Modalidad de Participación por equipos, los participantes deberán cumplir las siguientes Condiciones de Participación:

- Ser personas físicas mayores de 18 años
- Ser médicos residentes de neumología ejercientes en territorio español, con interés en la resolución de los Casos Clínicos.

Cada participante sólo podrá registrarse y participar con una sola cuenta de correo electrónico, debiendo mantener vigente el registro en la Página del Concurso durante toda la duración del Concurso. Lo anterior significa que la participación está limitada a una (1) sola persona física con independencia del número de cuentas de correo electrónico que ese participante pueda tener. En este sentido, ESTEVE rechaza las participaciones múltiples como, por ejemplo, aquellas que provengan de distintas cuentas de correo electrónico que pertenezcan a la misma persona física. ESTEVE podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de esta cláusula y se reserva el derecho a descalificar al concursante que incumpla la limitación a la participación.

Si el Participante participó en la edición anterior de Esteve Neumoleague (Esteve Neumoleague 2016), puede acceder a la Página del Concurso con sus claves. En caso de ser un Participante nuevo, deberá inscribirse siguiendo las instrucciones indicadas en la Página del Concurso.

El Participante deberá cumplir con las normas del Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica.

De conformidad con las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 18 del Código de Buenas Prácticas de la Industria farmacéutica, ESTEVE publicará en su página web de forma individual y acumulada por categoría, **aquellos gastos sufragados por ESTEVE a los participantes ganadores en concepto de cuotas de inscripción y desplazamiento y alojamiento de actividades formativas por ser los ganadores del presente Concurso** (“transferencias de valor”) que se contabilicen en el año 2018 y/o que se contabilicen en el año 2019, incluyendo los datos personales de los participantes ganadores (nombre completo, ciudad de ejercicio profesional y DNI encriptado).

La publicación se hará en el año inmediatamente posterior al año de su contabilización, aplicándose la publicación individualizada en el año 2019, con relación a las transferencias de valor contabilizadas por parte de ESTEVE en el año 2018 y aplicándose la publicación individualizada en el año 2020, con relación a las transferencias de valor contabilizadas por parte de ESTEVE en el año 2019. Para más información relativa a las colaboraciones con profesionales sanitarios y la publicación de las transferencias de valor los participantes ganadores pueden consultar la Nota metodológica publicada en la página web de ESTEVE.

El participante ganador podrá ejercitar sus derechos de oposición, acceso, rectificación o cancelación, en los términos establecidos en la normativa vigente,

comunicándolo por escrito a Laboratorios del Dr. Esteve, S.A.U. (Att. Departamento Legal), Avda. Mare de Déu de Montserrat, 221, 08041 Barcelona.

La mencionada publicación constituye un requisito indispensable para la asignación y disfrute de los premios. En el supuesto de que el/los ganador/es comunique/n a Esteve su disconformidad con la publicación, el premio no podrá ser asignado y se declarará desierto.

La participación en el Concurso es gratuita.

La aceptación de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Concurso y, en consecuencia, para poder obtener los premios. ESTEVE rechazará cualquier participación que no cumpla con el procedimiento de registro, con las instrucciones disponibles en la Página del Concurso o con las condiciones establecidas en estas Bases.

El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las presentes Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa o indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver los premios, si ya le hubiesen sido entregados.

En el caso de que Esteve, o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la actividad, detecte cualquier anomalía o sospechen que un Participante está impidiendo el normal desarrollo de su participación, alterando su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico y/o informático, podrá, de forma unilateral, eliminar la inscripción de ese Participante. Por tanto, Esteve se reserva el derecho de eliminar de la actividad a cualquier Participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular, sin necesidad de notificación alguna al mismo.

No podrán participar en el Concurso las personas que hayan intervenido en su organización, ni las agencias de marketing o publicidad implicadas en su preparación, ni los empleados de ESTEVE, sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

Sin limitar los derechos de los participantes, ESTEVE se reserva el derecho a realizar modificaciones a las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el desarrollo del Concurso, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los participantes y se comuniquen debidamente.

ESTEVE declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del presente Concurso por

problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

En caso de que esta actividad no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos y/o informáticos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de Esteve y/o que afecte al normal desarrollo de la actividad, Esteve se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma.

Esteve no será responsable de la imposibilidad de entregar el premio al ganador por estar incompleto los datos del domicilio facilitado, ni será responsable de los retrasos, pérdidas y/o deterioros en los envíos que puedan tener lugar, por causas que no le sean imputables, incluidos casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir al Participante ganador el disfrute total o parcial de su Premio.

Esteve se reserva el derecho de excluir a los Participantes que, por su conducta o intervención, interfieran en el buen funcionamiento de la actividad.

9. PROPIEDAD INTELECTUAL

La presentación de un Caso Clínico, un Cuestionario o un comentario (en adelante, las "Obras") a través de la Página del Concurso o de cualquier otro mecanismo conlleva la cesión a ESTEVE, así como a cualquier otra empresa que forma parte del grupo ESTEVE, de todos los derechos de propiedad intelectual o industrial que pudieran existir en relación con dichas Obras con alcance geográfico mundial y por el máximo tiempo que permitan las leyes de propiedad intelectual e industrial aplicables. Dicha cesión alcanzará a todas las modalidades de explotación, formatos y soportes, conocidos en el presente o por conocer en el futuro. Asimismo, esta cesión será con carácter de exclusiva, con capacidad de cesión a terceros, tanto a título gratuito como oneroso.

A título meramente ilustrativo, la anterior cesión alcanza a los derechos de divulgación, reproducción, transformación, distribución y comunicación pública, incluida la modalidad de puesta a disposición del público, de las Obras, para su explotación comercial en formato papel (tales como libro, revistas, monografía, guías) y en formato electrónico, tanto en soportes tradicionales (tales como CD, DVD o unidades de memoria) como a través de descarga, *streaming*, libro electrónico, o comercio electrónico utilizando redes de comunicación (tales como internet, telefonía móvil o lectores portátiles de libros electrónicos). ESTEVE podrá valerse de terceros en el proceso de creación, adaptación y comercialización de las obras en dichos formatos, soportes y modalidades, autorizando expresamente el autor las transformaciones de las Obras a fin de adaptarlas a cualquiera de los formatos de explotación cedidos.

Con la participación, los usuarios reconocen que responden de la originalidad y el uso pacífico de las Obras, e igualmente garantizan el uso pacífico de las imágenes que acompañen a las Obras, eximiendo de cualquier responsabilidad a ESTEVE sobre las

potenciales reclamaciones que en concepto de autoría, explotación patrimonial o de protección de datos puedan existir sobre la totalidad del material por él aportado, afrontando los gastos que puedan derivarse de dichas reclamaciones. El participante asegura que respecto de dichas Obras, así como de las eventuales imágenes que use o aporte, goza de las autorizaciones correspondientes para el uso aquí destinado, así como para la cesión de los derechos de explotación que, con su incorporación al Concurso referido, otorga.

Con la participación, los usuarios aceptan que el Comité pueda realizar modificaciones en las Obras para adaptarlas a las normas del Concurso. Asimismo, aceptan la posibilidad de que cuando finalice el Concurso, ESTEVE edite y distribuya un libro físico y/o electrónico (con ISBN) que compile todos los Casos Clínicos recibidos con o sin sus Cuestionarios. Igualmente, aceptan que los Casos Clínicos completos y ya resueltos se convertirán a formato PDF para ser archivados para su consulta sin formulario interactivo.

10. PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (“LOPD”) y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD (el “Reglamento”), le informamos de que el Concurso tiene como finalidad la promoción de la investigación y el intercambio de conocimientos en materia respiratoria, siendo a tal efecto incorporados los datos de los participantes, tanto los facilitados a través del formulario de registro como aquellos otros que nos facilite en el marco del Concurso, en un fichero cuyo responsable es la entidad LABORATORIOS DEL DR. ESTEVE, S.A.U., con domicilio social en la Avda. Mare de Déu de Montserrat, 221 08041 Barcelona (España) y C.I.F. A-08037236, siendo el encargado del tratamiento el proveedor tecnológico TAK LEARNING, S.L., calle Juan Fermín Gilisagasti, 2 3º Zuatzu, 20018 Donostia - San Sebastián (Gipuzkoa) y CIF nº B-75001743.

Mediante la cumplimentación del formulario de registro y su participación en el Concurso, consiente de manera expresa el tratamiento de sus datos personales con la finalidad de gestionar su participación en el Concurso y poder informarles de forma adecuada sobre cuestiones relacionadas con Esteve, sus servicios y productos, temas de ámbito científico, profesional, sanitario o farmacéutico que podrían ser del interés de los participantes, por vía postal, correo electrónico, SMS, o cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente.

Asimismo, el participante autoriza y consiente que los datos personales facilitados a Esteve en el marco del Concurso puedan ser objeto de comunicación a la SEPAR y a otras sociedades del grupo Esteve, así como a un tercero que podrá tener la consideración de encargado de tratamiento. Dicha comunicación y tratamiento de datos se realizará de conformidad con la normativa aplicable.

Ponemos en su conocimiento que todos los campos que aparecen señalados con un asterisco (*) en el formulario de registro en el Concurso son de obligada

cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podría impedir el tratamiento de sus datos con las citadas finalidades.

Por otra parte, el participante declara y garantiza que la información que pueda estar incluida en los Casos Clínicos que facilite a ESTEVE, no permite identificar, en ningún caso, a los pacientes a los que se pueda referir el mismo y que hubieran sido tratados por los participantes. En caso contrario, el participante declara y garantiza que ha recabado los consentimientos expresos de los pacientes para la publicación de los datos personales de los mismos en el Concurso, en estricto cumplimiento de lo dispuesto en la LOPD y en la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, entre otras, y en particular haciendo referencia a que sus datos de salud pueden ser consultados por cualquier participante en el Concurso o usuario de la Página del Concurso que se registre en el mismo y que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Bases, sin que ESTEVE asuma ningún tipo de responsabilidad en este sentido. Asimismo, el participante declara y garantiza haber obtenido los consentimientos expresos de los pacientes, en su caso, para la publicación de sus datos de salud en un posible libro que pueda publicarse en formato papel y/o electrónico a la finalización del Concurso.

El participante consiente expresamente, mediante la aceptación de las presentes Bases, que sus datos sean publicados a través de la Página del Concurso, así como que puedan publicarse aquellas fotos que haya podido colgar en la misma, en las que únicamente aparezca el participante, de tal modo que puedan ser consultadas y o visualizadas, respectivamente, por parte de cualquier participante en el Concurso o usuario de la Página del Concurso. De manera añadida, el participante consiente expresamente que sus datos de carácter personal puedan ser publicados, en su caso, en el libro en formato papel y/o electrónico que pudiera publicarse a la finalización del Concurso.

Asimismo, le informamos que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante la remisión a ESTEVE, con domicilio social en la Avda. Mare de Déu de Montserrat, 221, 08041 Barcelona (España) y C.I.F. A-08037236 (a la atención del Dept. Legal), de una comunicación escrita, junto con una copia de su Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo equivalente, indicando el derecho que desea ejercitar. En cualquier caso, debe tener en consideración que el ejercicio de su derecho de cancelación impedirá la posibilidad de que pueda seguir participando en el Concurso. Por otro lado, el participante se compromete a comunicar a ESTEVE cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores. Asimismo, el participante declara que los datos que nos ha facilitado son exactos y veraces. En caso contrario, ESTEVE se reserva el derecho a excluir del Concurso a todo participante que haya facilitado datos falsos, sin perjuicio de las demás acciones que procedan en Derecho. ESTEVE se compromete a tratar en todo momento sus datos de carácter personal de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en la presente cláusula y adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida

cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, todo ello en cumplimiento de los dispuesto en la LOPD y en el Reglamento.

11. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE E IMAGEN DE LOS PARTICIPANTES

Los Participantes autorizan, en virtud de la presente, de forma expresa, a Esteve, así como a cualquier otra empresa que forme parte del grupo Esteve, al uso, difusión y utilización publicitaria de las fotografías y datos personales aportados por los Participantes, mediante cualquier tipo de medio o soporte (incluyendo papel, digital, redes sociales, web, vídeo o comunicaciones en general), en relación con la presente actividad y para la realización de actividades institucionales, promocionales y corporativas de Esteve. La presente autorización tiene un ámbito geográfico mundial y se otorga con carácter gratuito. La presente autorización se otorga durante el período máximo permitido por Ley.

12. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes bases y condiciones generales se rigen e interpretan de conformidad con el Derecho español.

Las partes acuerdan someterse expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona, para la resolución de cualquier disputa y/o controversia que pudiera surgir en relación con estas bases y condiciones generales, con renuncia expresa de las partes a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Barcelona, a 14 de noviembre de 2017

ANEXO I - CALENDARIO



Noviembre

	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
44			1	2	3	4	5
45	6	7	8	9	10	11	12
46	13	14	15	16	17	18	19
47	20	21	22	23	24	25	26
48	27	28	29	30			

Diciembre

	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
48					1	2	3
49	4	5	6	7	8	9	10
50	11	12	13	14	15	16	17
51	18	19	20	21	22	23	24
52	25	26	27	28	29	30	31

Enero

	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
1	1	2	3	4	5	6	7
2	8	9	10	11	12	13	14
3	15	16	17	18	19	20	21
4	22	23	24	25	26	27	28
5	29	30	31				

Febrero

	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
5				1	2	3	4
6	5	6	7	8	9	10	11
7	12	13	14	15	16	17	18
8	19	20	21	22	23	24	25
9	26	27	28				

Marzo

	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
9				1	2	3	4
10	5	6	7	8	9	10	11
11	12	13	14	15	16	17	18
12	19	20	21	22	23	24	25
13	26	27	28	29	30	31	

Abril

	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
13							1
14	2	3	4	5	6	7	8
15	9	10	11	12	13	14	15
16	16	17	18	19	20	21	22
17	23	24	25	26	27	28	29
18	30						

Mayo

	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
18		1	2	3	4	5	6
19	7	8	9	10	11	12	13
20	14	15	16	17	18	19	20
21	21	22	23	24	25	26	27
22	28	29	30	31			

Junio

	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
22					1	2	3
23	4	5	6	7	8	9	10
24	11	12	13	14	15	16	17
25	18	19	20	21	22	23	24
26	25	26	27	28	29	30	

 Fecha Inicio de Inscripción: 16 noviembre 2017	 Período de envío de casos clínicos	 Fin de la Jornada 11:58 a.m.	 Jornada final 31 mayo-3 junio 2018
 Período de formación de equipos	 Comienzo de la Jornada 12:00 p.m.	 Impugnaciones 12:00 - 23:59 p.m.	